

LAS CONSTITUCIONES DE ESPAÑA. CONSTITUCIONES  
Y OTRAS LEYES Y PROYECTOS POLÍTICOS DE ESPAÑA.  
(COMENTARIO AL LIBRO DE J.M. VERA SANTOS)

**Feliciano Barrios**

*Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones.  
Universidad de Castilla-La Mancha.*

Vera Santos, José Manuel, *Las Constituciones de España. Constituciones y otras leyes y proyectos políticos de España*, prólogo de Pedro González-Trevijano, Pamplona, Thompson/Civitas, 2008, 760 pp.

La Historia del constitucionalismo español pasa en la actualidad por una época de especial brillantez, participando de sus estudios tanto cultivadores del derecho constitucional como de otras disciplinas jurídicas consagrados al estudio de distintos sectores del ordenamiento positivo vigente, además de historiadores del derecho e historiadores generales dedicados preferentemente a la época contemporánea. La todavía cercana conmemoración del segundo centenario de la Constitución de 1812 ha constituido un aliciente más para la proliferación de estudios sobre nuestro pasado constitucional, rebasando los realizados con este motivo el estricto marco cronológico del texto gaditano y el trienio liberal. Pero esto no siempre fue así, pues hasta la llegada del régimen democrático que siguió a la muerte del general Franco los cultivadores del constitucionalismo histórico español eran mirados por las autoridades políticas del momento con cierta reserva cuando no con verdadera sospecha. Como reacción a esta situación, a la Constitución de 1978 siguió un verdadero florecimiento de estos estudios, junto a los propiamente dedicados al texto constitucional ya vigente. Como anticipo de esta nueva etapa en los trabajos sobre nuestro pasado constitucional, el profesor Luis Sánchez Agesta publicó en 1974 su *Historia del Constitucionalismo Español* en el Centro de Estudios Políticos, que tantas ediciones habría de alcanzar. Dos años antes de la actual Constitución, y ya como fruto granado de una línea de trabajo, aparecerían los *Esquemas del constitucionalismo español 1808-1976* de Jorge de Esteban Alonso en colaboración con Javier García Fernández y Eduardo Espín Templado (Madrid, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 1976). Siendo así que el libro del profesor Vera del que hoy nos ocupamos recoge influencias benéficas de esta obra, pues, no en vano, su autor se incardina en una fructífera escuela, de la que es cabeza el profesor de Esteban, que tan brillantes cultivadores de la disciplina a dado a la universidad española en el último tercio del pasado siglo y primeros decenios del actual.

Para José Manuel Vera, la historia jurídica del constitucionalismo patrio no es cuestión que sea ajena a sus intereses científicos desde los primeros pasos de su actividad investigadora. Así está presente en buena parte de su ya bien nutrida producción reflejada en libros y artículos, publicados en conocidas editoriales y prestigiosas revistas de la especialidad. Esta dedicación es especialmente notoria en dos de sus obras: *Senado, territorio y presencia de notables* (Madrid,

Servicio de Publicaciones del Senado, 1997) y en *La reforma constitucional en España* (Madrid, La Ley, 2007). Tanto en estos libros, como en algunos de sus otros trabajos y singularmente en *Las Constituciones de España* se observa un permanente interés del autor por vincular pasado constitucional de España y realidad jurídica presente. Esto, que ya fue observado por González-Trevijano en el inteligente prólogo al libro (p. 17), es cuestión del mayor interés pues aleja la obra de la exclusiva óptica histórica, que hace del presente un compartimento estanco sin relación con tiempos pretéritos. Tal postura, que puede resultar válida al estudiar el pasado histórico de otros sectores del ordenamiento, se nos muestra especialmente desaconsejable en el campo del constitucionalismo, pues es evidente que en nuestra agitada historia constitucional -no más que la de otros países de nuestro entorno- observamos cómo la sucesión de textos de esta naturaleza, tienen en los anteriores en el tiempo, bien precedentes a imitar en algunos de sus preceptos, o por el contrario a desechar por lo fallido de la experiencia, o simplemente a ignorar por cuestiones de oportunidad política que cristalizan el tiempo que se realizan.

De todo ello se nutre el libro de José Manuel Vera dejando traslucir en los cuadros sinópticos que hace de los distintos textos constitucionales la continuidad en las instituciones recogidas en las sucesivas leyes supremas que han regido nuestra vida política, o la variación más o menos profunda, cuando no la radical ruptura, cuando incluso cambia la forma de Estado, o también cuando como sucede con la leyes fundamentales del estado autoritario, este deja de ser un régimen de libertades.

El libro tras una introducción contiene seis capítulos que se identifican con los que el autor considera los grandes periodos de nuestro constitucionalismo. Cada capítulo obedece a una misma estructura, que aparte de resultar clarificadora para cualquier lector, contiene, además, una vertiente didáctica de gran utilidad. Así en todos observamos una cronología básica, un estudio preliminar referido a los textos constitucionales de cada periodo, y unos esquemas que como contenido básico vienen referidos a: Jefe de Estado, gobierno, poder legislativo, relación entre poderes, sufragio, derechos y libertades, principios de organización política y reformas, para terminar con los distintos textos que interesan a cada época, ya fueran propiamente las constituciones que estuvieron vigentes, ya proyectos, ya importantes documentos que resultan básicos para comprender el devenir de nuestra agitada historia constitucional, así como las leyes fundamentales vigentes bajo el franquismo. El primer periodo que el autor llama "fase de iniciación constitucional" abarca desde el Estatuto de Bayona de 1808 hasta el proyecto de Constitución de la Monarquía Española producido

por el gobierno Istúriz el 20 de junio de 1836. El segundo periodo denominado en la obra "fase de reafirmación constitucional", contiene las constituciones de 1837, la de 1845 y sus proyectos de reforma, así como la constitución "non nata" de 1856, el Acta Adicional de 15 de septiembre de 1856, la Ley de reforma de Narváez de 17 de julio de 1857 y acontecimientos posteriores, como fue la derogación de esta última por Ley de 20 de abril de 1864, siendo presidente del Consejo de Ministros don Alejandro Mon. El tercer periodo contenido bajo la rúbrica de "fase revolucionaria" engloba la Constitución de 1869 y el Proyecto de Constitución de 1873. En el cuarto periodo denominado "fase de la doble restauración", que el autor justifica "por el advenimiento de la Monarquía y la República de manera sucesiva" (p. 26) se recogen dos periodos bien distintos: la restauración de Alfonso XII plasmada en sus objetivos políticos en el texto constitucional de 1876 -hasta ahora el de más larga vigencia en la historia de España- y el que abarca la Segunda República con la Constitución de 1931, sin olvidar el anteproyecto de 1929; además el autor presta la debida atención a la Ley de Defensa de la República de 21 de octubre de 1931 que tan grande incidencia había de tener en el desarrollo de la vida política durante el periodo republicano. Quizá este apartado hubiera admitido una división que hiciera de la Segunda República, su texto constitucional y el desarrollo del mismo hasta 1939, un segmento distinto, máxime cuando la lectura atenta de estas páginas de la obra parece requerirlo. A la larga dictadura de Franco se dedica el apartado V denominado "fase del estado autoritario"; su núcleo son las llamadas Leyes Fundamentales -desde el Fuero del Trabajo de 1938 a la Ley Orgánica del Estado de 1967- complementadas con el decreto de 29 de septiembre de 1936 y las leyes de 30 de enero de 1938 y 8 de agosto de 1939, donde se contiene la reiterada concesión de plenos poderes al general Franco. El último apartado, de especial interés en la obra, es el denominado "fase de la reinstauración monárquica: la Constitución Española de 1978", en el se incluye una larga, exhaustiva y muy útil cronología que nos ayuda a la correcta comprensión de este periodo tan decisivo de nuestra historia reciente. En no muchas páginas, pero bien elaboradas y con un planteamiento sugerente de las posiciones del autor acerca de la suprema Ley que nos dimos los españoles en 1978, el profesor Vera da cuenta de la elaboración del texto constitucional, sus características y contenidos, con el correspondiente cuadro sinóptico, de especial utilidad en el plano docente, para terminar con la inclusión del texto de la Constitución, el de la Ley para la Reforma Política de 4 de enero de 1977 y el de reforma de la Constitución de 27 de agosto de 1992.

La construcción del libro se fundamenta sobre un buen conocimiento de cada periodo histórico y una utilización acertada de la bibliografía disponible, a

lo que se suma el uso de los propios textos constitucionales con los que el autor está familiarizado y conoce en profundidad. En suma, el libro de José Manuel Vera constituye un verdadero manual de historia constitucional española, concebido bajo la óptica de un cultivador de nuestro derecho público, pero destinado a un público que trasciende al gremio de los juristas, para convertirse en obra de interés para constitucionalistas, historiadores y politólogos, con una importante vertiente en el plano docente que no queremos dejar de reseñar.

Feliciano Barrios